



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2024-0010-O**

**Quito, D.M., 04 de enero de 2024**

**Asunto:** Observaciones al Proyecto Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito"

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

En referencia al punto III del orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo Nro. 45, en la que se trato Primer debate del Proyecto "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por la cual se incorpora las normas para regular el Uso del Subsistema de Transporte Público Metro de Quito" (IC-ORD-CM-2023-002), manifiesto:

1. En la disposición primera es importante definir el plazo, que tiene la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito para emitir los reglamentos, instructivos y demás disposiciones técnico-operativas que se requieran y sean necesarias para la prestación del servicio del Subsistema Metro de Quito donde se brinde todas las garantías de manera especial a las personas con discapacidad y personas adultas mayores, sea de 30 días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza.

2. en el Artículo 2937.22.- CONDICIONES PARA EL USO en el numeral 4, indica lo siguiente:

*"4) Saldos caducados: La administradora definirá el tiempo y condiciones de vigencia de los saldos, así como la liquidación de los fondos que no fueron utilizados."*

Al respecto considero que no se puede dejar a libre discreción que los valores cancelados caduquen, mucha más considerando que el sector transporte es un sector estratégico y que recibe un subsidio. Debe quedar las reglas claras o analizar la posibilidad que estos valores no caduquen.

3. En la disposición general cuarta en la primera línea en la palabra "dos" existe un error de tipeo por lo que solicito corregir lo indicado.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Blanca Maria Paucar Paucar  
**CONCEJALA METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA**



*Blanca Paucar*  
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2024-0010-O**

**Quito, D.M., 04 de enero de 2024**

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2023-5170-O.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Catalina de las Mercedes Andramuño Alban	ca	DC-BMPP	2024-01-03	
Revisado por: Blanca María Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2024-01-04	
Aprobado por: Blanca María Paucar Paucar	bp	DC-BMPP	2024-01-04	

